

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta del Gobierno” el 24 de enero de 2022
Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 058 el 14 de junio de 2022
Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 096 el 04 de octubre de 2022

Fe de erratas Gaceta Municipal 099 el 10 de octubre de 2022 / Última Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. NO. 163 del 17 de marzo de 2023
Acuerdo SOCD/02/A6/2023

REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

Del Departamento de Agua Potable

Artículo 47.- Corresponde Departamento de Agua Potable el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- I. Implementar el programa de mantenimiento para la conservación y funcionamiento de la infraestructura hidráulica de agua potable;
- II. Operar las válvulas de seccionamiento y accesorios complementarios para la distribución de agua;
- III. Elaborar y ejecutar el programa de mantenimiento preventivo de las líneas de agua potable por medio de cruceros de desfogue;
- IV. Realizar la reparación de líneas de conducción y distribución de agua potable, tomas domiciliarias, cambios de material, cajas de operación de válvulas y cruceros de desfogue;
- V. Implementar y ejecutar el programa de eliminación de fugas;
- VI. Realizar visitas de campo a efecto de detectar deficiencias en las líneas de conducción y distribución de agua potable, toma domiciliaria, cajas de operación de válvulas y cruceros de desfogue;
- VII. Coadyuvar en las acciones de reparaciones de líneas de agua potable en auxilio a entidades externas que lo soliciten;
- VIII. Coadyuvar con el Departamento de Proyectos Técnicos en la actualización del Catastro Hidráulico derivado de los trabajos de reparación de líneas de agua potable, toma domiciliaria, cajas de operación de válvulas y cruceros de desfogue;
- IX. Realizar sondeo de tomas domiciliarias de agua potable cuando sea necesario;
- X. Controlar el nivel en los tanques de almacenamiento;
- XI. Informar a la Subdirección de Operación Hidráulica cuando existan daños a las redes de agua potable por trabajos que realicen terceros, así como de las conexiones instaladas de forma irregular a las redes de agua potable;
- XII. Dar seguimiento a las peticiones que se generen a solicitud de los usuarios en la ejecución de los servicios de suministro de agua potable;
- XIII. Realizar las reparaciones de pavimentos y/o estructuras especiales, producto de la conservación y mantenimiento de la red de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento; y *Fracción adicionada Gaceta Municipal 058 14-06-22.*
- XIV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales, o le sean encomendadas por la Subdirección de Operación Hidráulica. *Fracción adicionada Gaceta Municipal 058 14-06-22.*

